

Bogotá D.C.

Señor
JESUS ALBERTO MENDEZ TORRES
Correo: mentorrjeal@gmail.com

Asunto: Solicitud Certificado de Estudios ID 547118

Respetado señor Jesús Alberto:

Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP-, establecimiento público que funge como Fondo Territorial de Pensiones del Distrito Capital.

En atención al radicado del asunto, con respecto a la certificación de la Corporación UNITEC, no se observa el horario semanal, ni tampoco el periodo de duración, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley 1574 de 2012:

“...Artículo 2°. De la condición de estudiante. Para efectos del reconocimiento de la pensión de sobreviviente en los hijos del causante que tengan la calidad de estudiantes enmarcados en el artículo anterior, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

Certificación expedida por el establecimiento de educación formal de preescolar, básica, media o superior, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para el caso de las instituciones de educación superior y por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para el caso de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, donde se cursen los respectivos estudios, en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica no inferior a veinte (20) horas semanales... (Negrilla Fuera de texto)

Para el caso de los estudiantes de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la calidad de estudiante se demostrará con la certificación que expida la respectiva institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en donde debe indicarse la denominación del programa, la duración en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica que no puede ser inferior a 160 horas, del respectivo periodo académico, el número y la fecha del registro del programa.

Estas certificaciones de asistencia se deberán acreditar a la entidad correspondiente

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

semestralmente. (...)"



De conformidad con lo anterior, se requiere que allegue una certificación con los requisitos exigidos.

Esperamos haber atendido sus inquietudes, recuerde que para cualquier información adicional y/o duda en relación con su trámite puede comunicarse a través de nuestros canales habilitados:

Canal	Datos de Contacto	Horario de atención
Centro de Atención al Ciudadano Sede Principal FONCEP	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Torre A Parque Santander	Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
SUPERCADE - CAD	Carrera 30 # 25 - 90, Modulo 38	Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 1:00 p.m. - 2:00 p.m. - 5:00 p.m.
CADE Toberín	Carrera 21 # 169 – 62 Centro Comercial Sttugar, local 118	Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 12:00 p.m. - 1:00 a.m. - 4:00 p.m
CADE Tunal	Carrera 24 C # 48-94 Sur Centro Comercial Ciudad Tunal Entrada 1 – locales 58, 59 y 60	Días Hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 12:00 p.m. - 1:00 a.m. - 4:00 p.m
Línea Telefónica en Bogotá	Conmutador en Bogotá 3 07 62 00 Ext. 214 - 411	Días Hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m. Jornada Continua
Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	
Correo Electrónico	servicioalciudadano@foncep.gov.co	

Un cordial saludo,

Juan Paulo Villada Arbeláez
Gerente de Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Reviso y Aprobó	Juan Paulo Villada Arbelaez	Gerente de Pensiones	Gerencia de Pensiones	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Proyectó	Olga Lucia Galeano	Técnico operativo (e)	Gerencia de Pensiones	
----------	--------------------	-----------------------	-----------------------	---



Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**